

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1254

LA ARAUCANIA, 19 de Julio de 2021

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

a) que, mediante Resolución Exenta N° 4074 del 31.03.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Jocelyne JOSEPH de nacionalidad HAITIANA, hasta el 30.08.2020 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado en de fecha por la interesada; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 4074 del 31.03.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Jocelyne JOSEPH de nacionalidad HAITIANA, en el sentido de que el plazo es por un año.
- 2.- **PÁGUESE** por la interesada la suma correspondiente a la Visación otorgada.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
- 4.- **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo sigue vigente la Resolución Exenta N° 4074 de fecha 31.03.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporaria a doña Jocelyne JOSEPH, de nacionalidad haitiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: D+v2H3nkb/nX9Cbo3koi0Q==

VVN/CSP/ibs

ID DOC : 19096111

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
4. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
5. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes